



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA**

PALACIO DE JUSTICIA VICENTE AZUERO PLATA - Oficina 206
Calle 35 Nro. 11 - 12 B. Centro - Teléfono: 6 42 82 97
E-mail: j17cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFI



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO
DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA**

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO

RECIBIDO: 09/10/2020

DEMANDANTE: EDIFICIO MIRADOR DE LAS AMERICAS
NIT. 900355700-6

APODERADO: XIOMARY ANDREA
GONZALEZ CARO

DEMANDADO: EDISON GOMEZ
VALDERRAMA
CC. 91.488.772

680014003017
2020-00421-00

CUADERNO PRINCIPAL



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PALACIO DE JUSTICIA VICENTE AZUERO PLATA - Oficina 206
Calle 35 Nro. 11 - 12 B. Centro - Teléfono: 6 42 82 97
E-mail: j17cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

1 of 1 1 of 2 2 of 2

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Fecha : 09/oct/2020 Página 1

CORPORACION	GRUPC EJECUTIVOS (MENOR Y MINIMA CUANTIA)
JUZGADOS MUNICIPALES DE BUCARAMANGA	CD. DESP
REPARTIDO AL DESPACHO	017
	21854
	09/10/2020 10:19:36AM

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL

IDENTIFICACION	NOMBRE	APELLIDO	SUJETO PROCES/
9003557006	EDIFICIO MIRADOR DE LAS AMERICAS		01
63481917	XIOMARY ANDREA	GONZALEZ CARO	03

C21001-SC04X01 CUADERNO:

PCrepartO FOLIOS

EMPLEADO

OBSERVACIONES
DEMANDA RECIBIDA A TRAVES DE CORREO ELECTRONICO. SE GRABA CON SD POR NO COINCIDI
LA C.C. CON EL NOMBRE DEL DEMANDADO

10:20 AM 09/10/2020



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PALACIO DE JUSTICIA VICENTE AZUERO PLATA - Oficina 206
Calle 35 Nro. 11 - 12 B. Centro - Teléfono: 6 42 82 97
E-mail: j17cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

EDIFICIO MIRADOR DE LAS AMÉRICAS INT. NO. 35706-4

BUCARAMANGA MAYO DE 2020

APARTAMENTO 201

EDISON GOMEZ VALDERRAMA C.C. N°91(488.772)

DEBE A:

EDIFICIO MIRADOR DE LAS AMÉRICAS

INT. NO. 35706-4

LA SUMA DE TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$ 3'691.151.00) POR CONCEPTO DE CUOTA DE ADMINISTRACIÓN

APARTAMENTO 201

MES	AÑO	VALOR
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DEL 1 DE ENERO AL 31 DE ENERO	2019	\$ 315.500
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DEL 1 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO	2019	\$ 315.500
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DEL 1 MARZO AL 31 DE MARZO	2019	\$ 315.500
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DEL 1 ABRIL AL 30 DE ABRIL	2019	\$ 326.600-33.300
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DEL 1 MAYO AL 31 DE MAYO	2019	\$ 326.600
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DEL 1 JUNIO AL 30 DE JUNIO	2019	\$ 326.600
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DEL 1 JULIO AL 31 DE JULIO	2019	\$ 326.600
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DEL 1 AGOSTO AL 31 DE AGOSTO	2019	\$ 326.600
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DEL 1 SEPTIEMBRE AL 30 SEPTIEMBRE	2019	\$ 326.600
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DEL 1 OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE	2019	\$ 326.600
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DEL 1 NOVIEMBRE AL 30 NOVIEMBRE	2019	\$ 326.600
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DEL 1 DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE	2019	\$ 326.600
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DEL 1 ENERO AL 31 DE ENERO	2020	\$ 326.600
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DEL 1 FEBRERO AL 29 FEBRERO	2020	\$ 326.600
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DEL 1 MARZO AL 31 DE MARZO	2020	\$ 326.600
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DEL 1 ABRIL AL 30 DE ABRIL	2020	\$ 326.600
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DEL 1 MAYO AL 31 DE MAYO	2020	\$ 326.600
TOTALES DEUDA SIN INTERESES		\$ 3'691.151.00

Confirma:

CAROLINA MARIA SARMIENTO BLUM
C. C. N° 63.290.391
ADMINISTRADORA Y REPRESENTANTE LEGAL

CARRERA 48 # 22 - 45 EDIFICIO MIRADOR DE LAS AMÉRICAS BUCARAMANGA -SANTANDER

TELÉFONO 6352422



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PALACIO DE JUSTICIA VICENTE AZUERO PLATA - Oficina 206
Calle 35 Nro. 11 - 12 B. Centro - Teléfono: 6 42 82 97
E-mail: j17cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dra. XIMARY ANDREA GONZALEZ CARO
ABOGADA ESPECIALIZADA - USTA
CALLE 35 n. 12 - 31 EDIFICIO CALLE REAL
OFICINA 507 TEL: 6207739, 3168314412
BUCARAMANGA
E-MAIL: xiangoca@hotmail.com



SEÑOR:
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA (REPARTO)
E. D.

PROCESO EJECUTIVO

DTE: EDIFICIO MIRADOR DE LAS AMÉRICAS NIT.900.355.700-6, REPRESENTADO LEGALMENTE POR CAROLINA MARIA SARMIENTO BLUM, IDENTIFICADA CON C.C. No.63.290.393

DDO: EDISON GÓMEZ VALDERRAMA, IDENTIFICADO CON C.C. No. 91.488.772 de Bucaramanga

PODER DE REPRESENTACIÓN

CAROLINA MARIA SARMIENTO BLUM, Mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No.63.290.393, ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DEL EDIFICIO MIRADOR DE LAS AMÉRICAS NIT.900.355.700-6, ACTUANDO EN CALIDAD DE DEMANDANTE, comedidamente manifiesto a Usted Señor Juez que mediante el presente escrito confiero Poder especial, amplio y suficiente a la DRA. XIMARY ANDREA GONZALEZ CARO, Mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con Cédula de Ciudadanía No.63'481.917 de Bucaramanga, ABOGADA en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional No 90981 del C. S. J. para que INICIE, TRAMITE Y LLEVE HASTA SU CULMINACIÓN PROCESO EJECUTIVO DE COBRO DE CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN, en contra del señor EDISON GÓMEZ VALDERRAMA, Mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.91.488.772 DE BUCARAMANGA, tras haber incumplido en el pago de cuotas de administración desde el mes de enero de 2019 a la fecha y las demás que se sigan causando del Apartamento 201 ubicado en el EDIFICIO MIRADOR DE LAS AMÉRICAS- EN LA CARRERA 48 No.32-45 BARRIO ÁLVAREZ -BUCARAMANGA, por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS CON CERO CENTAVOS CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.691.151,00).

Mi Apoderada conserva todas las facultades consagradas en el Art. 77 del C.G.P. y en especial para solicitar medidas cautelares extraprocesales, pruebas extraprocesales, interponer recursos ordinarios, de casación, de anulación, realizar actuaciones posteriores que sean consecuencia de la sentencia y se cumplan en el mismo expediente, cobrar ejecutivamente las condenas impuestas en aquella, formular pretensiones que estime conveniente para beneficio del poderdante, recibir notificación del auto admisorio de la demanda o del mandamiento ejecutivo, prestar juramento estimatorio y confesar espontáneamente, representar al poderdante en lo relacionado con la reconvenión y la intervención de otras partes o terceros, Y LAS CONTENIDAS EN EL ART. 70 DEL C.P.C., y en especial la de, suscribir documentos públicos y privados, notificarse, negociar, conciliar, transar, recibir dineros y/o títulos, renunciar, reasumir, desistir, interponer recursos, presentar adiciones judiciales, proponer excepciones, presentar pruebas, asistir a Audiencias de Conciliación, proponer y contestar Demandas, presentar incidentes de nulidad, tachar de falsos documentos, sustituir el presente Poder y todas aquellas actuaciones necesarias para ejercer idóneamente el mandato conferido.

Sírvase Señor Juez, reconocerle Personería a mi Apoderado en Los Términos Y Para Los Efectos Del Presente Poder.

De sumo,

CAROLINA MARIA SARMIENTO BLUM
C. C. No 63'290.393

ACEPTO PODER

XIMARY ANDREA GONZALEZ CARO
T. P. No 90981 DEL C. S. J



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PALACIO DE JUSTICIA VICENTE AZUERO PLATA - Oficina 206
Calle 35 Nro. 11 - 12 B. Centro - Teléfono: 6 42 82 97
E-mail: j17cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTARIA
NOVENA

PRESENTACIÓN PERSONAL

El H. Jefe del Centro de Bucaramanga CERTIFICA QUE
el contenido de este documento y la firma que lo acompaña, se
reconoce como verídico y el sujeción notarial por su
comparación.

SARMENTO BLUM CAROLINA MARIA
Identificado con C.C. 83240393

X
El compareciente.

Bucaramanga, 2020-05-21 11:04:00. Fecha: 2020-05-21 11:04:00.

SANDY JOHANNA GAYTANA / JMF /
NOTARIA NOVENA (E) DEL CIRCULO DE BUZ, AMAMBULA

Apoye su firma notarial con el
para verificar su autenticidad.

Cod: 83240393





RECEBIDO
2020-05-21
11:04:00
NOTARIA NOVENA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PALACIO DE JUSTICIA VICENTE AZUERO PLATA - Oficina 206
Calle 35 Nro. 11 - 12 B. Centro - Teléfono: 6 42 82 97
E-mail: j17cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Número de Radicación

68001400301720200042100

[Consultar](#) [Nueva Consulta](#)

Detalle del Registro

Fecha de Consulta : Sábado, 07 de Noviembre de 2020 - 04:19:59 P.M. [Obtener Archivo PDF](#)

Datos del Proceso					
Información de Radicación del Proceso					
Deposito	Proceso				
017 Juzgado Municipal - Civil	JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL				
Clasificación del Proceso					
Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente		
De Excepción	Excepción Singular	Sin Tipo de Recurso	Secretaría - Términos		
Sujetos Procesales					
Demandante(s)		Demandado(s)			
EDIFICIO MIRADOR DE LAS AMERICAS		EDISON DOMÍZ VALDERRAMA			
Contenido de Radicación					
Contenido					
Actuaciones del Proceso					
Fecha de Actuación	Actuación	Actuación	Fecha Inicio Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
13 Oct 2020	ELIACIÓN ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 13/10/2020 A LAS 14:10:43	14 Oct 2020	14 Oct 2020	13 Oct 2020
13 Oct 2020	AUTO INADMITTE DEMANDA				13 Oct 2020
09 Oct 2020	RADICACIÓN DE PROCESO	ACTUACIÓN DE RADICACIÓN DE PROCESO REALIZADA EL 09/10/2020 A LAS 12:22:57	09 Oct 2020	09 Oct 2020	09 Oct 2020

OneDrive

Juzgado 17 Civil Municipal -

Mis archivos

[Recientes](#)

[Compartido](#)

[Papelera de reciclaje](#)

Biblioteca compartida

[JUZGADO 11 CIVIL MUN...](#)

[EXPEDIENTES DIGITALES...](#)

[Juzgado doce civil mun...](#)

[Módulo Digital de Apren...](#)

[Taller0785-Identidad-Pe...](#)

[Microsoft Teams - Offic...](#)

[Crear una biblioteca compartida](#)

[Obtener las aplicaciones de OneDrive](#)

[Volver a la versión clásica de OneDrive](#)

[Nuevo](#) [Cargar](#) [Compartir](#) [Copiar vínculo](#) [Sincronizar](#) [Descargar](#) [Automatizar](#)

[Organizar](#)

Mis archivos > 2020-00421-00 EJECUTIVO MINIMA OFI

Nombre	Modificado	Modificado por	Tamaño de archivo	Compartir
2020-00421-00AUTO INADMITTE DEMANDA...	Hoy a las 10:43	Juzgado 17 Civil Municipal	500 KB	Compartir
MEIDAS.pdf	8 de octubre	Juzgado 17 Civil Municipal	203 KB	Compartir
PRINCIPAL.pdf	8 de octubre	Juzgado 17 Civil Municipal	1,091 KB	Compartir

OneDrive

Juzgado 17 Civil Municipal -

Mis archivos

[Recientes](#)

[Compartido](#)

[Papelera de reciclaje](#)

Biblioteca compartida

[JUZGADO 11 CIVIL MUN...](#)

[EXPEDIENTES DIGITALES...](#)

[Juzgado doce civil mun...](#)

[Módulo Digital de Apren...](#)

[Taller0785-Identidad-Pe...](#)

[Microsoft Teams - Offic...](#)

[Crear una biblioteca compartida](#)

[Obtener las aplicaciones de OneDrive](#)

[Volver a la versión clásica de OneDrive](#)

[Organizar](#)

Resultados de Todos los archivos > Mis archivos

Nombre	Ubicación	Modificado por	Fecha de modificación
2020-00421-00 EJECUTIVO MINIMA OFI	Documentos	Juzgado 17 Civil Municipal - Secretaría - Bucaramanga	Hoy a las 10:43
PRINCIPAL.pdf	Documentos > 2020-00421-00 EJECUTIVO MINIMA OFI	Juzgado 17 Civil Municipal - Secretaría - Bucaramanga	Hoy a las 10:43
MEIDAS.pdf	Documentos > 2020-00421-00 EJECUTIVO MINIMA OFI	Juzgado 17 Civil Municipal - Secretaría - Bucaramanga	Hoy a las 10:43

AUTO INTERLOCUTORIO
EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
RAD. 680014003017-2020-00421-00

CONSTANCIA. Al Despacho de la señora Juez, informando que la parte actora en la Demanda Ejecutiva de Mínima Cuantía de la referencia, dejó vencer el término legal sin presentar escrito de subsanación de la misma, para que se sirva proveer.

Bucaramanga, 10 de noviembre de 2020.

La secretaria,

Verónica Meneses Suárez

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Se encuentra una vez más al Despacho para efectos de decisión, la Demanda Ejecutiva de Mínima Cuantía presentada a través de **Apoderada Judicial, Dra. XIOMARY ANDREA GONZÁLEZ CARO**, persona mayor, con domicilio y residencia en la ciudad de Bucaramanga, Identificada con la Cédula de Ciudadanía Nro. 63.481.917 de Bucaramanga, Abogada en Ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional Nro. 90.981 del H. Consejo Superior de la Judicatura, por el **EDIFICIO MIRADOR DE LAS AMÉRICAS P.H.**, Identificado con el NIT. Nro. 900.355.700-8, Representado Legalmente por la señora **CAROLINA MARÍA SARMIENTO BLUNN**, en su condición de **ADMINISTRADORA del mismo**, Identificada con la Cédula de Ciudadanía Nro. 63.290.393, en contra del señor **EDISON GÓMEZ VALDERRAMA**, persona mayor, Identificado con la Cédula de Ciudadanía Nro. 91.488.772, en su condición de propietario del Bien Inmueble ubicado en APARTAMENTO 201 del EDIFICIO MIRADOR DE LAS AMÉRICAS P.H., a fin de obtener el pago de unas sumas de dinero contenidas en Título Ejecutivo anexo a la misma (**CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA ADMINISTRACIÓN DE LA DEMANDANTE**).

Atendiendo al anterior informe secretarial, y verificado por la suscrita Juez 17 Civil Municipal de Bucaramanga, que la parte actora evidentemente dejó vencer el término legal previsto en el artículo 90 del Código General del Proceso, sin que presentara escrito de subsanación de la demanda, conforme a lo ordenado en auto precedente de fecha 13 de octubre de 2020, el Despacho en aplicación del precepto normativo antes mencionado,

R E S U E L V E:

PRIMERO. - RECHAZAR la Demanda Ejecutiva de Mínima Cuantía presentada a través de **Apoderada Judicial, Dra. XIOMARY ANDREA GONZÁLEZ CARO**, persona mayor, con domicilio y residencia en la ciudad de Bucaramanga, Identificada con la Cédula de Ciudadanía Nro. 63.481.917 de Bucaramanga, Abogada en Ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional Nro. 90.981 del H. Consejo Superior de la Judicatura, por el **EDIFICIO MIRADOR DE LAS AMÉRICAS P.H.**, Identificado con el NIT. Nro. 900.355.700-8, Representado Legalmente por la señora **CAROLINA MARÍA SARMIENTO BLUNN**, en su condición de **ADMINISTRADORA del mismo**, Identificada con la Cédula de Ciudadanía Nro. 63.290.393, en contra del señor **EDISON GÓMEZ VALDERRAMA**, persona mayor, Identificado con la Cédula de Ciudadanía Nro. 91.488.772, en su condición de propietario del Bien Inmueble ubicado en APARTAMENTO 201 del EDIFICIO MIRADOR DE LAS AMÉRICAS P.H., por lo dicho en la parte motiva de este auto.

SEGUNDO. - NO SE ORDENA la entrega de la demanda y los anexos, toda vez que la misma fue presentada en medio magnético y vía correo electrónico.

TERCERO. - EJECUTORIADA la presente providencia, **ARCHIVENSE** las diligencias.

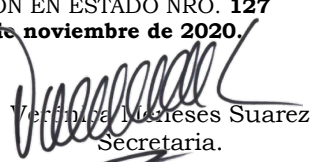
NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

La Juez,


ZAYRA MILEÑA APARICIO BENAVIDES

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

LA PROVIDENCIA ANTERIOR ES NOTIFICADA POR
ANOTACIÓN EN ESTADO NRO. 127
HOY, 11 de noviembre de 2020.


Verónica Meneses Suárez
Secretaria.